

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
 RESPECTO AL CONCURSO PÚBLICO N°05-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA**

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR EL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL POBLADO DE PANAMÁ, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA»**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- JHOEL LINARES ALARCON** PRESIDENTE TITULAR
- MAX WILMER BARBOZA HERRERA** PRIMER MIEMBRO TITULAR
- JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO** SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LAS EMPRESAS REGISTRADAS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINADOSE QUE **28 EMPRESAS SE HAN REGISTRADO** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Nº.	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Cuenta de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10036949878	⊖ ⊕ ↺
2	Proveedor con RUC	10164300370	CASISOL PEREZ OSWALDO JOSE	03/11/2024	Válido		03/11/2024	10164300370	⊖ ⊕ ↺
3	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	31/10/2024	Válido		31/10/2024	10167636191	⊖ ⊕ ↺
4	Proveedor con RUC	10181892230	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	05/11/2024	Válido		05/11/2024	10181892230	⊖ ⊕ ↺
5	Proveedor con RUC	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	03/11/2024	Válido		03/11/2024	10199307547	⊖ ⊕ ↺
6	Proveedor con RUC	10251808967	ALANCOA ARAGON BERNARDO	31/10/2024	Válido		31/10/2024	10251808967	⊖ ⊕ ↺
7	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	18/11/2024	Válido		18/11/2024	10267222849	⊖ ⊕ ↺
8	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	02/11/2024	Válido		02/11/2024	10283152079	⊖ ⊕ ↺
9	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	03/11/2024	Válido		03/11/2024	10294564662	⊖ ⊕ ↺
10	Proveedor con RUC	10316735504	QUISEP DOMINGUEZ JULIO MANUEL	06/11/2024	Válido		06/11/2024	10316735504	⊖ ⊕ ↺
11	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	07/11/2024	Válido		07/11/2024	10410952217	⊖ ⊕ ↺
12	Proveedor con RUC	10413073532	LLUNCOR ROJAS JORGE CHRISTIAN	02/11/2024	Válido		02/11/2024	10413073532	⊖ ⊕ ↺
13	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	19/11/2024	Válido		19/11/2024	10433867527	⊖ ⊕ ↺
14	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10443845483	⊖ ⊕ ↺
15	Proveedor con RUC	20480811004	CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	01/11/2024	Válido		01/11/2024	20480811004	⊖ ⊕ ↺
16	Proveedor con RUC	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20482530592	⊖ ⊕ ↺
17	Proveedor con RUC	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20484276260	⊖ ⊕ ↺
18	Proveedor con RUC	20491886413	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	01/12/2024	Válido		01/12/2024	20491886413	⊖ ⊕ ↺
19	Proveedor con RUC	20495875891	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20495875891	⊖ ⊕ ↺
20	Proveedor con RUC	20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20522161331	⊖ ⊕ ↺
21	Proveedor con RUC	20527236801	A & B CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20527236801	⊖ ⊕ ↺
22	Proveedor con RUC	20529475374	G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20529475374	⊖ ⊕ ↺
23	Proveedor con RUC	20534557516	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20534557516	⊖ ⊕ ↺
24	Proveedor con RUC	20570706170	BBG INGENIEROS S.A.C	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20570706170	⊖ ⊕ ↺
25	Proveedor con RUC	20601028434	MS SERVICIOS S.A.C.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20601028434	⊖ ⊕ ↺
26	Proveedor con RUC	20604371857	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI ABC S.A.C.	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20604371857	⊖ ⊕ ↺
27	Proveedor con RUC	20604451648	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA BRV S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20604451648	⊖ ⊕ ↺
28	Proveedor con RUC	20604673730	CONSULTORA & CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES DELVAD S.A.C. DELVAD S.A.C.	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20604673730	⊖ ⊕ ↺





ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **CUATRO POSTORES** HAN REGISTRADO SU RESPECTIVA PROPUESTA EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- **MORENO CONSULTORES SRL**
- **CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS** (CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL- CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
- **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
- **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.**

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **ADMISIÓN DE PROPUESTAS** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OFERTAS A EVALUAR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						CONDICIÓN
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo 5)	
1	MORENO CONSULTORES SRL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
3	ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA
4	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA

FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS:

MORENO CONSULTORES SRL:

DE LA VERIFICACIÓN DE LA **VIGENCIA DE PODER** DE LA EMPRESA POSTORA, **NO ES POSIBLE IDENTIFICAR FACULTADES RELACIONADAS CON LA REPRESENTACIÓN DE LA MENCIONADA EMPRESA**, ASI COMO NO SE EVIDENCIA QUE SE CUENTE CON FACULTADES A EFECTOS DE **PRESENTAR OFERTAS EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**; ELLO EN RAZÓN DE QUE **NO SE ESPECIFICA LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL**, YA QUE SE HACE REFERENCIA DE MENARA AMPLIA A LO SIGUIENTE: **"LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LA GERENCIA QUE PODRÁ SER REPRESNETANDA POR UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES"**; NO DETERMINANDOSE EN QUE CASO SE DESIGNARÁ SOLAMENTE A UN GERENTE GENERAL Y EN QUE CASO SE DESIGNARÁ A UNO O MAS GERENTES, ASI MISMO SI BIEN SE DETALLE UNA SERIA DE FACULTADES NO SE ESPECIFICA A QUIEN CORRESPONDEN SI AL GERENTE GENERAL O A ALGUN GERENTE EN PARTICUALR DESIGNADO. DE OTRO LADO EN LA PARTE FINAL DE LA VIGENCIA SE INDICA ASI MISMO QUE **"EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS"**; **NO ESPECIFICANDOSE** QUE FACULTADES SE ENCUENTRAN RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO QUEDA CLARA CUALES SERIAN **AQUELLAS FACULTADES QUE EFECTIVAMENTE LE CORRESPONDEN AL GERENTE GENERAL**; **ASI COMO NO QUEDA CLARO** QUE FACULTADES SE ENCUENTRAN RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y QUE NO PUEDEN SER EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

AL RESPECTO CABE INDICAR QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS, AL NO POSEER UNA EXISTENCIA FÍSICA, REQUIEREN SER REPRESENTADAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, LO CUAL SE EFECTÚA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, APODERADOS O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MANDATARIOS; DE ESTA MANERA, EL PODER OTORGADO CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS, **LÍMITES Y EXTENSIÓN DE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL APODERADO**, A EFECTOS DE ESTABLECER LAS ACTUACIONES QUE ÉSTE PUEDE REALIZAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADO. EN ESA MEDIDA, **LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEBEN DESPRENDERSE INDUBITABLEMENTE DEL PROPIO CONTENIDO** Y SENTIDO DEL PODER, ESTO SIN LLEGAR A LA **NECESIDAD DE EXIGIR PRECISIONES EXCESIVAMENTE PUNTALES O DETALLADAS**. (OPINIÓN N° 128-2018/DTN).



CABE INDICAR ASI MISMO QUE LOS PODERES SE RIGEN POR EL **PRINCIPIO DE LITERALIDAD, DE MANERA QUE NO ES POSIBLE PRESUMIR LA EXISTENCIA DE FACULTADES NO OTORGADAS EXPRESAMENTE, TA Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.**

EN CONSECUENCIA, EL DOCUMENTO PRESENTADO DENOMINADO CERTIFICADO DE VIGENCIA, **NO RESULTA UN DOCUMENTO IDONEO PARA ACREDITAR EL REQUISITO COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN TIENE POR **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**

POR LO TANTO: SE DETERMINA QUE **TRES POSTORES** PASAN A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

I. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					ESTADO DE LA OFERTA
		CAPACIDAD LEGAL	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CALVE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA
2	ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE	CALIFICADA



IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS:

De acuerdo al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta Admitida, de acuerdo a lo señalado en la Sección Específica, Capítulo IV, Factores de Evaluación:

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	TOTAL
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS	50 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	50 PUNTOS (ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	100 PUNTOS
2	ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	50 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	00 PUNTOS (NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	50 PUNTOS
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.	50 PUNTOS (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VR)	00 PUNTOS (NO ACREDITA CORRECTAMENTE LA METODOLOGIA PROPUESTA)	50 PUNTOS

FUNDAMENTOS DEL OTORGAMIENTO DE PUNTAJES:

1. ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

FACTOR: METODOLOGIA DE LA PROPUESTA:

De la revisión de la metodología presentada por el postor se ha encontrado las siguientes observaciones:

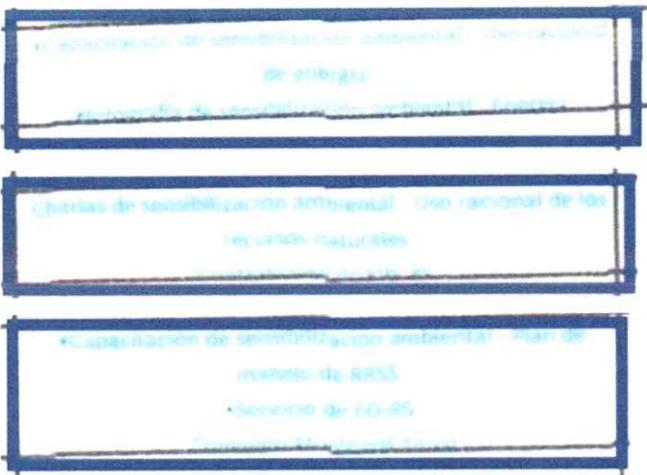


Conforme se indicó en el literal B. numeral 1. Procedimientos de trabajo de supervisión de obra, de la Metodología una de sus pautas fue que los postores deberían desarrollar como parte de la Metodología, la Identificación de dificultades y riesgos advertidos, siendo que dicha identificación debería ser desarrollada tomando en consideración los siguientes puntos: topografía del terreno, accesibilidad, aspectos ambientales, climatológicos, sociales, sin embargo conforme se puede observar de lo desarrollado por la empresa postora en el mencionado numeral se verifica que no ha tomado en consideración ninguno de los puntos antes descritos.

Se observa que el postor en su DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM, hace referencia a la ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO; sin embargo cabe recalcar que la presente convocatoria tiene como objeto la SUPERVISIÓN DE UNA OBRA.



Se observa que varios puntos del contenido de la Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales se encuentran incompletos o cortados, no siendo posible la identificación de su contenido lo que no permite a su vez determinar el verdadero alcance de lo propuesto por el postor:



En tal sentido, al no haber desarrollado la Metodología de la Propuesta conforme a las exigencias establecidas en las bases Administrativas Integradas no se le otorgará puntaje.

2. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BRICEÑO S.A.C.:

FACTOR: METODOLOGIA DE LA PROPUESTA:

De la revisión de la metodología presentada por el postor se ha encontrado las siguientes observaciones:

Se observa que varios puntos propuesto por el postor son totalmente ilegibles y en otros ha sido suprimidos por completo, no lograndose identificar el verdadero alcance lo desarrollado por el postor. Al respecto cabe indicar que, conforme a lo establecido en las bases administrativas integradas, en su CAPITULO I, en su numeral 1.8: "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS"; se establece claramente que "el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". De otro lado cabe recalcar que no es posible, realizar interpretaciones aclarar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato.



De acuerdo a los plazos de convocatoria contrato, adelanto directo, el inicio de obra estará recayendo en los meses de Diciembre 2024 – Enero 2025, en los cuales normalmente son desarrollo de la obra en caso de tener días de calor extraordinarios.

Los equipos de protección individual empleados deben estar realizados de materiales aislantes... un buen par de botas que eviten la entrada de agua, bien botas de seguridad reforzadas o botas de agua. Para lo más importante es que éstas dispongan de un suela antideslizante en terrenos inestables para evitar caídas y resbalones.

agentes mencionados: la fin de lograr acuerdos sobre la participación de la mano de obra para la ejecución de la obra. De igual forma se podrá desarrollar



Razón por la cual es necesario identificar las probables amenazas y dificultades que se pueda tener durante el proceso de ejecución de la obra y buscar soluciones oportunas y rápidas garantizando la disminución de los factores que generan estos inconvenientes, principalmente en las deficiencias del Expediente Técnico

en las obras, por lo tanto, los presupuestos que se elaboran y que dan origen a las disponibilidades, insuficiencia de los recursos y los tiempos de ejecución en los contratos



Fortalecer la Gerencia de Estudios y Proyectos de la entidad a fin de aprobar expedientes técnicos que va a permitir la adecuada ejecución de una obra, que correspondan a las exigencias de cada garantizar la correcta ejecución de la obra con el presupuesto programado y en el plazo previsto.

Se observa que su cuadro de programación de actividades durante la supervisión de la obra, se encuentra totalmente ilegible, no siendo posible el identificar el contenido propuesto por el participante:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Se observa que la Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de Actividades; es totalmente ilegible no siendo posible identificar cuales serian efectivamente las responsabilidades que corresponden a cada personal clave:

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES



Se observa que el postor ha considerado como una de las Etapas de la Supervisión, a la ejecución de ESTUDIO DE TRÁNSITO, estudio que no resulta aplicable a la ejecución de la presente obra de edificación:

Finalmente, las Etapas de Servicio de la Supervisión, se resumen de la siguiente manera:



En tal sentido, al no haber desarrollado la Metodología de la Propuesta conforme a las exigencias establecidas en las bases Administrativas Integradas no se le otorgará puntaje.





ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE DETERMINA QUE SOLAMENTE UN POSTOR OBTUVO UN PUNTAJE SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO DE 80 PUNTOS, POR LO QUE SE ENCUENTRA APTO PARA QUE SE CONTINÚE CON LA ETAPA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN TAL SENTIDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EL CULMINAR LA PRESENTE ETAPA A FIN DE QUE SE REGISTRE EN EL SEACE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS **OFERTA TÉCNICAS**, PARA PERMITIR LA APERTURA DE LA **OFERTA ECONÓMICA** Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SIN MÁS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE FUE APROBADA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL MISMO DÍA.



ING. JHOEL LINARES ALARCÓN
Presidente del comité



C.P.C. MAX WILMER BARBOZA HERRERA
1er Miembro del comité



ING. JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO
2do Miembro del comité



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO PÚBLICO Nº 05-2024-GR.CAJ-GSR.C -PRIMERA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE CUTERVO, SIENDO A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONDUCIR Y LLEVAR A CABO EL CONCURSO PÚBLICO Nº 05-2024-GR.CAJ-GSR.C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL POBLADO DE PANAMÁ, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA»**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

JHOEL LINARES ALARCON
MAX WILMER BARBOZA HERRERA
JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO

PRESIDENTE TITULAR
PRIMER MIEMBRO TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

I. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

EN ESTE ESTADO SE PROCEDE APERTURAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS POSTORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ETAPA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:



❖ **CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS:**

APERTURADO SU OFERTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL POSTOR PROPONE UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A LA SUMA DE **S/ 541,967.83 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 83/100 SOLES)**.

EN ESTE ESTADO SE ACLARA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN **PUNTAJE DE CIEN (100) PUNTOS** A LA OFERTA DE **PRECIO MÁS BAJO** Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:



$$PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$$

DONDE:

I = OFERTA.

PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR.

OI = PRECIO I.

OM = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA.

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO.

EN EL PRESENTE CASO, AL SER EL **CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS**, EL ÚNICO POSTOR CON OFERTA VÁLIDA EN LA PRESENTE ETAPA, Y AL TENER EL PRECIO MAS BAJO SE LES **OTORGARÁ EL PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMO DE 100 PUNTOS**.

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, SE PROCEDE EN ESTE ESTADO A DETERMINAR EL **PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN** CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:

C1 = 0.80

C2 = 0.20



DONDE: $C1 + C2 = 1.00$
PUNTAJE TÉCNICO = 100
PUNTAJE ECONÓMICO = 100

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE PONDERADO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS	100	80	100	20	100	1ERO

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD EL OTORGAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS; POR EL MONTO DE S/ 541,967.83 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 83/100 SOLES), INCLUIDO IGV.

SIN MÁS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



ING. JOEL LINARES ALARCÓN
Presidente del comité



C.P.C. MAX WILMER BARBOZA HERRERA
1er Miembro del comité



ING. JULIO RICARDO VILCHEZ CASTRO
2do Miembro del comité